

nexión entre el parque de intemperie y el parque de interior. El transformador TR-5 se conectará con el parque de interior mediante cable aislado y su correspondiente módulo blindado GIS.

La conexión con los equipos GIS de interior se realizará con cable aislado de 220 kV.

También se realizará con cable aislado la conexión del módulo HIS existente con su correspondiente módulo GIS de interior, para unir ambos parques. Para ello se reubicará dicho módulo HIS en una posición simétrica a la que tiene actualmente, respecto a las barras de 220 kV y se instalarán unas botellas terminales para el paso de embarrado flexible a cable aislado. Para la conexión del módulo HIS existente desde su nueva ubicación con el embarrado de 220 kV de intemperie, se reutilizarán los tubos, cables y piezas de conexión actuales, siendo únicamente de nueva instalación las botellas terminales.

Los transformadores de INALTA también se conectarán con los módulos GIS mediante cable aislado.

e) Presupuesto total: 3.124.334 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.457/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de febrero de 2009 del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar indicación de la Resolución del recurso de reposición presentado por don Jaime Alfredo Portilla Narváez, en nombre y representación de "Jamprod Eventos, Sociedad Limitada", que se relaciona en el Anexo Único.

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión ha dictado Resolución del recurso de reposición que se relaciona en el Anexo único. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dicha Resolución del recurso de reposición, por entender que la publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego, plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, la citada notificación. Asimismo, se informa a los interesados que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), el Subdirector General de Estudios y Ordenación del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

### ANEXO ÚNICO

*Destinatario y último domicilio conocido. — Número de expediente. — Resolución*

Jaime Alfredo Portilla Narváez, en nombre y representación de "Jamprod Eventos, Sociedad Limitada", calle San Roque, número 4, 09390 Madrigalejo del Monte (Burgos). — RR 54/2008. — Expe-

diente sancionador 340/07, Resolución de 18 de diciembre de 2008; estimar parcialmente el recurso.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

(03/5.932/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de febrero de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Lord's", presentada conjuntamente por don Manuel Martín de la Rosa, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Valisa Internacional, Sociedad Anónima".

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

### ANEXO

Visto el cambio de titularidad en la autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada conjuntamente en 22 de octubre de 2008 por EO "Valisa Internacional, Sociedad Anónima", inscrita como empresa operadora número 6569-MA, y don Manuel Martín de la Rosa, como titular del establecimiento, y teniendo en cuenta los siguientes:

### HECHOS

#### Primero

El 22 de octubre de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por EO "Valisa Internacional, Sociedad Anónima", inscrita como empresa operadora número 6569-MA, y don Manuel Martín de la Rosa, un cambio de titularidad en la autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Lord's", ubicado en calle Alpujarras, número 34, de Leganés (Madrid).